



MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 614/2024

RESOL-2024-614-APN-MD

Ciudad de Buenos Aires, 18/06/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-59130163-APN-DPRRHH#MD, la Ley N° 22.919, el Decreto N° 1628 del 13 de noviembre de 2007, la Resolución N° RESOL-2022-779-APN-MD del 19 de mayo de 2022, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1628/07, modificatorio de la Ley N° 22.919, faculta al Ministro de Defensa a nombrar a los integrantes del Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1628/07, que sustituyó al artículo 8° de la Ley N° 22.919, estableció que los miembros representantes de las Fuerzas Armadas en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES "...serán propuestos por el Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS...", quienes "...durarán DOS (2) años en sus funciones, pudiendo ser nombrados, por única vez, para un nuevo periodo".

Que mediante Resolución N° RESOL-2022-779-APN-MD se designó, a partir del 19 de mayo de 2022, como Representante de las Fuerzas Armadas – EJÉRCITO ARGENTINO, en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES al General de Brigada (R) Carlos Fernando CANEVA, por un plazo de DOS (2) años.

Que el Jefe del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS atento el vencimiento de la indicada designación, puso en consideración del MINISTERIO DE DEFENSA renovación de la designación del General de Brigada (R) Carlos Fernando CANEVA, como representante del EJÉRCITO ARGENTINO, por un nuevo periodo.

Que por ME-2024-59092533-APN-MD de fecha 05 de junio de 2024 el Ministro de Defensa solicita la renovación de la designación como Representante de las Fuerzas Armadas – EJÉRCITO ARGENTINO, en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES al General de Brigada (R) Carlos Fernando CANEVA.

Que, en consecuencia, a fin de permitir el normal funcionamiento del referido Directorio resulta necesario renovar la designación del General de Brigada (R) Carlos Fernando CANEVA.





Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 2° del Decreto N° 1628 del 13 de noviembre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase la designación, a partir del 19 de mayo de 2024, como Representante de las Fuerzas Armadas – EJÉRCITO ARGENTINO, en el Directorio del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES al General de Brigada (R) Carlos Fernando CANEVA (D.N.I. N° 14.831.288), por un plazo de DOS (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Petri

e. 25/06/2024 N° 39877/24 v. 25/06/2024

Fecha de publicación 02/06/2025

